



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés legislativo y social el Taller de Violencia Familiar que se desarrolla en el ámbito del Colegio de Abogados de la 1ra. Circunscripción Judicial de Río Negro, con la participación de representantes de los tres poderes del Estado, el Consejo Provincial de la Mujer, el Concejo Municipal de la Mujer, Organizaciones no Gubernamentales y miembros del Foro local, por su compromiso y contribución a la atención de la violencia familiar o doméstica.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 12/2002**